

Nito75

Un juez obliga al operador R a cortar el acceso a un 'pirata'

EMPRESAS

J.Montalvo/M. Seraller. Madrid
La Audiencia Provincial de Barcelona ha instado a la operadora de cable gallega R a desconectar el acceso a Internet a uno de sus clientes, por infringir la ley de propiedad intelectual al compartir masivamente, a través de un programa informático de intercambio (P2P), archivos musicales protegidos.

Se trata de la primera sentencia conocida en España que obliga a un proveedor de acceso a Internet a desconectar a un usuario por piratería musical, un supuesto recogido en la actual Ley de Propiedad Intelectual.

Además, la sanción se produce sin necesidad de haber probado que el usuario, iden-

tificado por su apodo en Internet, nito75, compartiera sus archivos musicales con ánimo de lucro.

La condena se produce tras una denuncia de la industria discográfica, agrupada por Promusicae, a la que se han sumado Sony Music, Universal Music, Warner Music y EMI, que recurrieron, asesorados por Sol Muntañola Abogados, la desestimación en primera instancia de sus pretensiones.

En la sentencia del recurso de apelación, el juez de la Audiencia Provincial de Barcelona se ampara en el artículo 138 de la Ley de Propiedad Intelectual para instar a la operadora R, como intermediario, a cortar el acceso del usuario,

Este artículo de la ley permite a los demandantes dirigir su solicitud de cese de una actividad ilícita "contra los intermediarios a cuyos servicios recurre la infractora, aunque los actos de éstos no constituyan en sí mismos una infracción". El intermediario, en este caso R, es por tanto un actor pasivo que no interviene en la infracción pero sobre el que recaen obligaciones.

Lucro

En cuanto al segundo aspecto novedoso de la sentencia, que es obligar a desconectar a un usuario que se descarga archivos y los comparte sin ánimo de lucro, el Tribunal vuelve a recurrir a la Ley de Propiedad Intelectual, que de for-

ma genérica considera una infracción el mero hecho de compartir masivamente, sin permiso, archivos musicales protegidos.

La actual legislación está siendo revisada para incrementar la protección de los autores. El proyecto de ley ya ha sido aprobado y está pendiente del informe del Consejo de Estado para su sanción definitiva como ley, algo previsto para las próximas semanas.

Primera sentencia que bloquea el uso de Internet por infringir la propiedad intelectual

En este caso, en nuestro empeño por luchar contra la piratería musical tuvimos que estrujarnos la mollera para lograr nuestro objetivo. El cliente tenía identificado a un usuario del cual únicamente conocía su *nickname*, nito75, que ofrecía miles de archivos musicales a través de una red P2P. ¿Cómo conseguir evitar la infracción si no conocíamos ni el nombre de la persona que estaba detrás? Decidimos utilizar una vía de la Ley entonces vigente de Propiedad Intelectual, que permitía que los titulares de los derechos de propiedad intelectual dirigieran su pretensión de cese de la actividad ilícita, no contra el infractor, sino contra los intermediarios a cuyos servicios recurría el infractor, aunque los actos de éstos no constituyeran en sí mismos una infracción. Así lo hicimos, demandando a la compañía que prestaba el servicio y solicitando que le cortara el acceso a Internet a ese usuario.

Tuvimos que esperar a que la sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona dictara la sentencia de 18 de diciembre de 2013, para obtener la recompensa. Fue la primera en España que condenaba a la compañía demandada no infractora "a que suspenda de inmediato y de forma definitiva la prestación del servicio de acceso a Internet al usuario que utiliza el *nickname* nito75", lo que mereció incluso la aparición de la noticia en algunos informativos de las principales cadenas de televisión.



El cliente en este caso era PROMUSICAE, la Asociación de Productores de Música de España, a la que se sumaron muchos pesos pesados de la industria discográfica, como Sony Music, Universal Music, Warner Music y EMI, para que el operador R Cable cortase la conexión a nito75.